

79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Andrés Andújar queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia San Rafael.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7186 que nombra al Capitán Amado Hernández Polanco, M. M., E. N., Agregado Militar Auxiliar de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.— G. O. Nº 7256, del 3 de Marzo de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7186.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República.

D E C R E T O :

UNICO.— El Capitán Amado Hernández Polanco, M. M., E. N., queda nombrado Agregado Militar Auxiliar de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7187 que integra la Comisión Nacional de Codificación del Derecho Internacional en América.— G. O. Nº 7256, del 3 de Marzo de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7187.

Art. 1.— La Comisión Nacional de Codificación del Derecho Internacional en América, creada conforme a la Resolución LXX de la Séptima Conferencia Internacional Americana estará integrada por las siguientes personas: Lic. Temístocles